



PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 169-2018-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 169 -2018-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D.M., 12 de marzo de 2019, las 12h00.- **VISTOS:**

1.- El 11 de diciembre de 2018, a las 09h29, se recibe en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en dos (2) fojas y en calidad de anexos dos (2) fojas, suscrito por la abogada Nathaly Escaleras, con el que asegura presentar una Acción de Queja en contra de la doctora María de los Ángeles Bones Reascos, Jueza Principal del Tribunal Contencioso Electoral.

2.- El 11 de diciembre de 2018, a las 09h32, se recibe en Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en una (1) foja, suscrito por la abogada Nathaly Escaleras.

3.- Conforme consta la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el sorteo de la causa se ha llevado a efecto, conforme lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, el 13 de febrero de 2019.

4.- A la causa se le ha asignado el número 169-2018-TCE, radicándose la competencia, en la persona del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Siendo el estado de la causa y **PREVIO A RESOLVER** lo que en Derecho corresponde **DISPONGO:**

PRIMERA.- Conforme a lo dispuesto en los numerales 3 y 4 del artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en el plazo de un (1) día, contado a partir de la notificación del presente auto, la recurrente, abogada Nathaly Escaleras, aclare y complete su recurso.



SEGUNDA.- Los documentos con los que la recurrente dará cumplimiento a la disposición “PRIMERA” de este auto, serán entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERA.-Téngase en cuenta las direcciones electrónicas: nscscaleraslegal@gmail.com y nathaly_silvana@hotmail.com señaladas por la recurrente para sus notificaciones.

CUARTA.- Notifíquese:

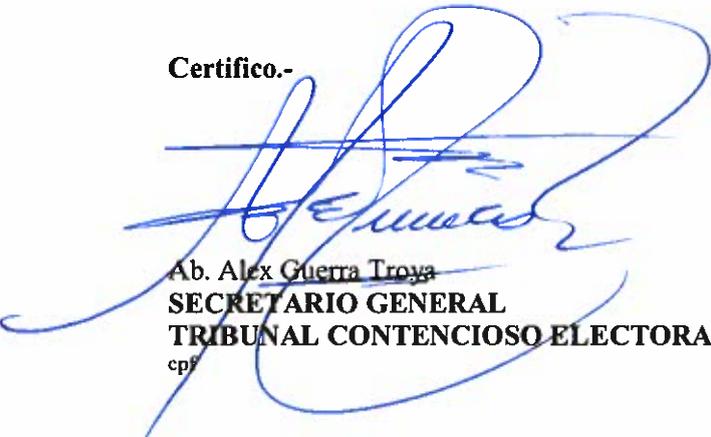
A la recurrente, en las direcciones electrónicas: nscscaleraslegal@gmail.com y nathaly_silvana@hotmail.com

QUINTA.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal.

SEXTA.- Publíquese en la página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.” F). Dr. Ángel Torres Maldonado, **JUEZ.**

Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
cpf